

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/040/MINEC/2020 Adquisición de Equipos Tecnológicos

Caracas, 18 de junio de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **Adquisición de Equipos Tecnológicos**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **26 de junio de 2020 hasta las 03:00 p.m. Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** mediante correo electrónico a la dirección email: licitaciones.ven@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de [8] MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a [3]. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Atentamente,

**Unidad de Adquisiciones
PNUD Venezuela**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/040/MINEC/2020
Adquisición de Equipos Tecnológicos

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	DAP - MINEC - Maracay
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	✓ El Proveedor
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Laboratorio para Detección de OGM del MINEC, ubicado en el km. 0 vía Ocumare de la Costa de Oro, El Limón, estado Aragua. El laboratorio está ubicado en espacios compartidos con el Museo de la Estación Biológica de Rancho Grande.
Transportista preferido del PNUD, si procede	El PNUD proporcionará una lista referencial de contactos de Agentes Aduanales con experiencia para realizar las formalidades aduaneras en Venezuela, en caso de ser requerida por los proveedores.
Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)	PNUD, actuando como el comprador, debe recibir los documentos de embarque que se especifican a continuación, al menos dos (2) semanas antes de la llegada de los bienes en el aeropuerto de destino. En caso de no recibirlos, el Proveedor será responsable de asumir los costos que de ello se deriven. Documentos de embarque: - Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; - Original y dos (2) copias del AWB o Guía aérea en la cual se debe indicar el número de bultos, volumen y peso total en Kg. - Original y copia de la lista de empaque con indicación del contenido de cada bulto y peso total en Kg. (Esta debe estar en español o incluir su traducción) - Certificado de Seguro (si aplica) Indicar como consignatario de los bienes a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	✓ 30 días máximos a partir de la emisión de la Orden de compra (PO)
Programa de entrega	✓ Obligatorio
Requisitos de embalaje	✓ Embalaje primario del fabricante y secundario en cajas de cartón selladas y debidamente identificadas
Modo de transporte	✓ Aéreo ✓ Marítimo
Moneda preferente de cotización¹	✓ Dólares EE.UU.
IVA sobre el precio cotizado	✓ No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	✓ Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida presente defectos ✓ Garantía mínima de un (1) año ✓ Soporte técnico del fabricante
Fecha límite de presentación de la cotización	Favor enviar su cotización al email de licitaciones.ven@undp.org a más tardar al día 26 de junio de 2020 hasta las 03:00 p.m. Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	✓ Inglés ✓ español
Documentos que deberán presentarse²	✓ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ✓ Certificado de registro mercantil más reciente; ✓ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	✓ 60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	El oferente puede cotizar por ítems.
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes y aceptación del PNUD, y MINEC a los mismos.
Indemnización fijada convencionalmente	✓ Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2% Nº máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4.
Criterios de evaluación	✓ Evaluación Preliminar: Verificación/Aceptación de los documentos presentados según lo requerido (Completar Tabla de Cumplimiento - Presentación de Documentos) ✓ Evaluación Técnica: Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones técnicas para cada ítem cotizado. (Completar Tabla de Cumplimiento de Requisitos Técnicos). ✓ Evaluación Económica: Se seleccionará el precio más bajo cotizado en cada ítem que haya cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra y del Contrato. La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales y Especiales incluidas en el Anexo 3, será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ Uno o más proveedores, en función de los siguientes factores: Pleno cumplimiento de las Especificaciones técnicas y precio más bajo cotizado.
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra y contrato
Condiciones especiales del contrato	✓ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 30 días.
Condiciones para la liberación del pago	✓ Entrega y aceptación por parte del PNUD Venezuela del 100% de los ítems recibidos satisfactoriamente.

Anexos a esta SdC	✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) -Tabla de Cumplimiento - Presentación de Documentos -Tabla de Cumplimiento - Requisitos Técnicos ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). ✓ Contrato (Anexo 04) La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.

Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo

del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

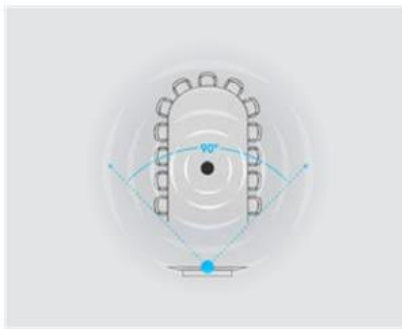
Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente

**Unidad de Adquisiciones,
PNUD Venezuela**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Televisor de 65" Características (incluye el puerto para sistema de audio y soporte para TV): · Tipo de pantalla, LED · Tamaño de pantalla 163 cm (65'') · Resolución 3,840 x 2,160 · Video UHD Engine · Ángulo de visualización Wide Viewing Angle · Audio Dolby Digital Plus · Tipo de altavoz 2CH · Smart TV · Sintonizador digital DVB-T2CS2 · HbbTv1.5 · Conectividad HDMI 4 puertos · 2 puertos USB · 1 entrada LAN RJ45 · Wi-Fi Integrado · Procesador Quad-Core Fuente de alimentación AC220-240V 50/60Hz <u>Favor incluir:</u> Sistema de audio · Potencia total 1500W · Sub-Woofer 10' / 3 ohm · Conectividad USB · Entrada de audio 3.5 mm · Conexión múltiple de bluetooth Consumo de energía en Stand-by (principal) 0.5W Soporte para TV Tamaño de la pantalla 65", con ruedas multidireccionales antideslizantes y con frenos.	1
2	Proyector de video multimedia · Tamaño de imagen 30" a 300" (0,87m - 14,5 m) · Zoom 1 - 1,6 · Método de proyección Frontal / Posterior / Techo · Relación de aspecto 16:9 · Tipo de lámpara 200W UHE · Vida útil de la lámpara 4.500 horas (Normal); 7.500 horas (Eco). · Tamaño de la imagen 30" a 300" (0,87m - 14,5 m). · Entrada computadora D-sub15 · 2 puertos HDMI · Puerto USB tipo A (Memoria USB imágenes / Módulo inalámbrico) · Puerto USB tipo B mini Salida audio stereo mini	2
3	Sistema de videoconferencia de alta definición <u>Micrófonos:</u> • 10 micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 6 metros (20 ft). • Respuesta de frecuencia: 100 Hz – 11 kHz. • Dos micrófonos inalámbricos. <u>Cámara:</u> • Cámara ultra HD admite zoom óptico y zoom digital y e-PTZ. • Sistema de manos libres. <u>Videoconferencia:</u>	1

	• Videoconferencia Full HD 1080P y códec H.265 / HEVC • Campo de visión de 90°. • H.264 UVC 1.5 con codificación de vídeo escalable (SVC). • Altavoces (Rx) con respuesta de frecuencia de 120 Hz – 14 kHz. • Nivel de salida máximo: 91 dB SPL. • Compatible con USB 2.0. • Dos salidas HDMI y dos entradas de contenido HD (HDMI + Mini-DP) • Audio y vídeo conformes con UVC para compatibilidad con diversas aplicaciones. (Skype, WebEx, Cisco). • Sistema manos libres • Integración completa con las plataformas de nube líderes en el mercado. <u>Videotelefonos:</u> • Pantalla táctil de 7" capacidad de 1024×600 • Videollamada 1080p30 Full-HD • Cámara de 2 megapíxeles de alta definición • Bluetooth incorporado 4.0 + EDR para auriculares y dispositivos móviles • Wi-Fi (de doble banda: 2.4 GHz y 5 GHz, 802.11a / b / g / n) • Salida estándar HDMI • Puerto USB (2.0) <u>Altavoces (Rx)</u> • Respuesta de frecuencia: 120 Hz – 14 kHz • Sensibilidad: 83 dB SPL +/-3 dB a 1 W/1 M • Nivel de salida máximo: 91 dB SPL • Distorsión: <5% de 200 Hz TV Screen 65 pulgadas Smart con base metálica. Todos los equipos con sus soportes deben quedar debidamente instalados y en funcionamiento. 	
4	GPS tipo Garmin o equivalente • GPS de mano • Con brújula de tres ejes y un altímetro barométrico. • Pantalla 2,2" legible bajo la luz del sol y con resolución de 240 x 320. • Compatibilidad con los sistemas por satélite GPS y GLONASS. • Memoria interna de 4 GB para descargas de mapas y una ranura para tarjeta microSD. • 25 horas de autonomía en modo GPS con dos pilas AA. • 10 000 puntos, 200 tracks guardados.	3
5	Scanner, tipo plano, escaneo de alta resolución • 4.800 x 4.800 ppp con el sensor CIS. • Tamaño mínimo de documentos de escaneo A4 / Carta [216 x 297 mm] • Velocidad de escaneo 3,7 ms/línea (300 ppp), 16,7 ms/línea (2.400 ppp). • Alimentación eléctrica mediante puerto USB. • Interfaz Hi-Speed USB 2.0. • Función de creación de archivos PDF.	2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES³

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador⁴)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **SDC/040/MINEC/2020**:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Item	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Cotización final y completa				

CUADRO Nº 2: Costos operacionales estimados **(si procede)**

Lista de consumibles (incluyendo las piezas móviles, si procede)	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

CUADRO Nº 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado: 30 días			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
Medio de Transporte:			
Incoterm DAP - MINEC - MARACAY			
País(es) de origen ⁵ :			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida presente defectos			
b) Garantía de un (1) año			
c) Soporte técnico del fabricante			
Validez de la cotización: 60 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

³ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁵ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades

conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y

acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Modelo de contrato
Contract for Goods and/or Services
Between the United Nations Development Programme and XXXXXXX

1. Country Where Goods Will be Delivered and/or Services Will be Provided: VENEZUELA
2. This Contract is a result of UNDP: ☒ Request for Quotation ☐ Request for Proposal ☐ Invitation to Bid ☐ direct contracting Number and Date:
3. Contract Reference (e.g. Contract Award Number):
4. Is this a Long Term Agreement?: ☐ Yes ☒ No <i>If this is an LTA, please note that Article 3 of UNDP's General Conditions of Contract (Long Term Agreement) apply.</i>
5. Subject Matter of the Contract: ☒ goods ☐ services ☐ goods and services
6. Summary Description of Goods and/or Services:
7. Term/Period of Contract (a) Contract Ending Date: or (b) Period for completion of Services and/or Delivery of Goods:
8. Total Contract Amount: 8a. Advance Payment: 0
9. Total Value of Goods and/or Services: ☐ if the amount in Block 8 is below US\$50,000 and the contract is for Services only – UNDP General Terms and Conditions for Institutional (de minimis) Contracts apply ☒ for all other Contract – UNDP General Terms and Conditions for Contracts apply
10. Payment Method: ☒ fixed price ☐ cost reimbursement
11. Contractor's Name: Address: Country of incorporation: Website:
12. Contractor's Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
13. UNDP Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
14. Contractor's Bank Account to which payments will be transferred: Beneficiary: Account name: Account number: Bank name: Bank address: Bank SWIFT Code: Bank Code: Routing instructions for payments:

This Contract consists of the following documents, which in case of conflict shall take precedence over one another in the following order:

- This face sheet ("Face Sheet").
- UNDP Special Conditions ("Annex "X"")
- UNDP General Terms and Conditions for Contracts referred to in Block 9 above
 - Terms of Reference (TORs) and Schedule of Payments, incorporating the description of services, deliverables and performance targets, time frames, and schedule of payments.
 - Technical Specifications for Goods.
 - The Contractor's Technical Proposal and Financial Proposal, dated, as clarified by the agreed minutes of the negotiations meeting, dated; these documents not attached hereto but known to and in the possession of the Parties, and forming an integral part of this Contract.
 - Discount Prices.

All the above, hereby incorporated by reference, shall form the entire agreement between the Parties (the "Contract"), superseding the contents of any other negotiations and/or agreements, whether oral or in writing, pertaining to the subject of this Contract.

This Contract shall enter into force on the date of the last signature of the Face Sheet by the duly authorized representatives of the Parties and terminate on the Contract Ending Date indicated on the Face Sheet. This Contract may be amended only by written agreement between the duly authorized representatives of the Parties.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being duly authorized thereto, have on behalf of the Parties hereto signed this Contract at the place and on the day set forth below.

For the Contractor		For UNDP	
Signature:		Signature:	
Name:		Name:	
Title:		Title:	
Date:		Date:	